

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO 4611,

VALLENAR,

24 NOV. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO  
SR. PAOLA TAPIA TAPIA

VISTOS

1. Resolución Exenta N° 3462 del 25 de Julio del 2016, que transfiere recursos financieros a los municipios de las comunas que se indica, para el desarrollo de los Planes de Superación Profesional Docente, Año 2016.
2. La Necesidad de contratar PROFESOR MENTOR DE APOYO A LA ELABORACION DE PORTAFOLIO DOCENTE 2016.
3. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la República, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
4. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. N° 2 letra D, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
5. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
6. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

|                 |   |                                          |
|-----------------|---|------------------------------------------|
| NOMBRE          | : | PAOLA TAPIA TAPIA                        |
| RUT             | : | 16.449.794-1                             |
| CARGO           | : | DOCENTE                                  |
| ESTABLECIMIENTO | : | DAEM                                     |
| VALOR CONTRATO  | : | \$220.000.- DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS) |
| DESDE           | : | 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016                |
| HASTA           | : | 15 DE OCTUBRE DEL 2016                   |
| IMPUTACION      | : | GASTOS EDUCACION                         |

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.


3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVESE.-**



  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**DISTRIBUCION.**

- Administrador Municipal
- Dirección Control Ilustre Municipalidad
- Sección Personal
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes Municipal./  
NFR/ OTW/CDH/ mesc